

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2020 00420

En atención a las anteriores actuaciones, se dispone:

1. Poner en conocimiento a la parte demandante, las respuestas provenientes de SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) y UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CASTASTRO DE BOGOTA
2. Requerir a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo establecido por el numeral 7, artículo 375 del C.G.P., acreditan la instalación de la valla, en las condiciones allí reguladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>63</u> Hoy <u>14-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV